

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81284

Origen: Cámara Representantes - Da Silva Tavares, Armando; Ferrari Sánchez, Hugo; Guerra Caraballo, Antonio; Riesgo, Walter; Saravia

Olmos, Diana

Análisis: - Es facultad del Banco el reajuste de las cuotas de lospréstamos que otorgue, aplicando los índices de la U.R. o dela U.R.A. - Estos

reajustes no podrán hacerse en períodos menores dedoce meses. - La presente disposición es de orden público.

Título: BANCO HIPOTECARIO. CUOTAS PRESTAMOS. REAJUSTES. REGIMEN. FIJACION.

961/1991

En	tr	ad	as

CRR

Littiadas						
Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada			
04-02-1991	CRR	961/1991	BANCO HIPOTECARIO. CUOTAS PRESTAMOS. REAJUSTES. REGIMEN. FIJACION.			
Comisiones						
Comisión				Cuerpo	Carpeta/Año	
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDAS		CRR	961/1991			
Sesiones						
Fecha		Cuerpo	Sesión	Diario Sesión		
04-02-1991		CRR	Ordinaria . Sesión:6	Diario Nro.2168		
02-04-1991		CRR	Ordinaria . Sesión:3	Diario Nro.2173		
Distribuidos						
Cuerpo		Carpeta/Añ	0	Distribuido	Texto	

495/0